

A la memoria
de mi padre

Era evidente que los límites
del mundo habían cambiado.

MAX AUB

Campo abierto

La verdadera libertad no es más
que la conciencia de la necesidad.

VLADIMIR JANKÉLÉVITCH

La ironía

PREFACIO

Llevar a cabo un libro sobre el tema de la libertad conlleva una cierta apuesta personal y profesional. No nos hemos separado del canon descrito por Tocqueville, que vio en la igualdad la pasión de las sociedades democráticas. Vivimos, desde hace casi dos siglos, una tendencia —ciertamente pendular— de superación de las jerarquías sociales, muchas de ellas creadas y sostenidas por el ejercicio legítimo de la libertad. Una libertad, todo hay que decirlo, cuyo desprestigio corre paralelo al reduccionismo económico que algunos se han empeñado en atribuir a un noble principio sin el cual no es posible pensar no solo la ciudadanía democrática, sino el propio ser humano. Dicho de otro modo y para que quede claro desde el inicio: no es posible considerar una humanidad digna de tal nombre sin un mínimo de libertad y espacio propio que disfrutar.

Como se sabe, uno de los grandes hallazgos de la modernidad y la Ilustración fue el sujeto reflexivo. Peter Sloterdijk, en *Estrés y libertad*, identifica el núcleo y apogeo de la verdadera libertad más allá de la recreación comercial y burguesa que describió con maestría Benjamin Constant en pleno auge de

la monarquía constitucional francesa: se trataba de la escena del Quinto paseo de las *Ensoñaciones* de Rousseau, donde el filósofo ginebrino recreaba sus paseos en bote desde la isla deshabitada del lago Bieler, donde se había retirado junto a Marie-Thérèse Le Vasseur, su indispensable compañera. En mitad del lago, tumbado sobre la barca y con los remos a un lado, Rousseau se entregaba a un torbellino interior, a ensoñaciones donde se apartaba de las preocupaciones que produce todo vínculo con la realidad.

Naturalmente, pocos pueden permitirse el lujo de convertir la libertad y su estudio en una labor metafísica ajena a la conocida máxima de Terencio. Como nada de lo humano nos es ajeno, hemos planteado este libro como un ensayo realista sobre la libertad, fenómeno con trascendencia jurídica que siempre se realiza en la historia. Ello significa que todo ejercicio de la libertad es una experiencia compartida, sometida a los límites y posibilidades institucionales y concretada por el espíritu que atraviesa cada época. A nuestro modo de ver, el espíritu de nuestro tiempo es la crisis —en esto no somos originales— y el riesgo. La humanidad ha abandonado momentáneamente el optimismo que nos aportaba la fe en el progreso y se ha introducido por las veredas del temor que ofrece un futuro agotado por el ejercicio y la huella material de nuestra propia libertad: como veremos, quizá haya llegado el tiempo de los deberes.

Este será, por lo tanto, el motor de este breviario: indagar sobre el carácter de la libertad en la sociedad que Ulrich Beck caracterizó y que ha adquirido una inusitada actualidad como consecuencia de una pandemia que será, en gran medida, hilo conductor de buena parte de nuestros argumentos. Sin embargo, no será el único de los propósitos. Hemos decidido abordar el tema a través de una metodología un tanto miscelánea: no se trata de explorar el tema de la libertad a tumba abierta, tarea para la que hay que poseer una talla científica de la que carecemos, sino de usar la propia libertad para desarrollar otros temas que nos han interesado durante los últimos años. El texto se dividirá, por tanto, en diferentes apartados que pueden leerse autónomamente ya que tratan la libertad enfrentándola a diversos pares conceptuales, en el contexto de una siempre plural e inabarcable tradición teórica y sometiendo el conjunto de nuestras divagaciones a la disciplina del espacio y el tiempo.

El título, poco epatante para lo que suele estilarse en libros de formato reducido, como es el caso, intenta aprehender un *modus operandi* centrado en la historia de las ideas políticas y jurídicas sin olvidar la importancia del giro conceptual, tan presente en las actuales ciencias sociales. Un tanto a contracorriente se trataría en el fondo de huir de los estereotipos de una libertad expansiva y descontextualizada, sin más límites que la voluntad del sujeto que la ejerce.

Nuestro campo de juego será por tanto el derecho constitucional, disciplina a la que nos dedicamos y que a nuestro parecer se perfila como el aterrizaje prudente de un principio que primeramente se construye como hipótesis regulativa. La libertad, ya lo hemos advertido, es una realidad a veces infructuosa, pero debe prevalecer como una de las guías de cualquier sociedad más allá de la dialéctica de la decepción que siempre acompaña a la democracia.

El libro que tiene en sus manos no habría sido posible, en primer lugar, sin la generosa iniciativa de Víctor Vázquez, colega constitucionalista cuya amistad e inteligencia a la antigua conservamos como un tesoro. Alfonso Crespo ha puesto a nuestro servicio Athenaica, bella y valiente iniciativa editorial que nos reconcilia con la vida cultural de un país que no siempre ponderamos adecuadamente. Por último, ya que el texto carece de forma académica y su tradicional aparato de citas a pie de página, es de justicia que reconozcamos que su realización habría sido imposible sin la inspiración de las siempre sugerentes ideas de Eloy García y Pepe Esteve, profesores y amigos que llevan tiempo ayudándonos a renovar el lenguaje del derecho público y el sentido del quehacer intelectual en un mundo en permanente transformación.

LA LIBERTAD DE LOS ANTIGUOS

El uso del adjetivo «libre» en las principales lenguas europeas es antiguo. El griego *eleutheros* —libertad— se encuentra en la obra de Homero, que se refiere al deseo de vivir de acuerdo con las *patroi nomoi* (las costumbres de los padres de perdurar entre las gentes del propio pueblo) y a no tener que someterse a la voluntad de un individuo demasiado engrandecido. En la poesía de Alceo de Mitilene la palabra «libres» se acredita de aquellos hombres nacidos de padres no esclavos. Por otro lado, el concepto de autonomía (*autós + nómos*) surgió de manera espontánea del sentimiento de falta de libertad del resto de ciudades por una política exterior, la de la Liga del Peloponeso, que estaba en manos de la ciudad de Atenas (siglo V a. C.).

Uno de los primeros testimonios del uso explícitamente político de «libre» se halla en Solón, quien instauró la Constitución a la que siempre habría que volver (Aristóteles), al contraponer las ciudades que se rigen por la democracia frente a aquellas que permanecen esclavas. En Platea, escenario de la última batalla terrestre de la segunda guerra médica, se instauró un «día de la libertad» (*eleutheria*) en memoria

de la victoria contra los persas: lo mismo ocurría en Siracusa, donde la festividad venía a celebrar la caída del tirano Trasíbulo.

Así las cosas, en el léxico griego la libertad es la condición de quien (persona o ciudad) no está al servicio de una potencia extranjera o bajo una tiranía: tiene, diríamos, una dimensión defensiva. Asimismo, uno de los atributos de la democracia antigua era la posibilidad de tomar la palabra en las asambleas: la libertad de hablar de los ciudadanos se correspondería con la *parresia* (*parrhesia*), convertida después en una especie de derecho a la palabra pública (*isegoría*). Se ha observado que en Grecia (siglo IV a. C.) ya habría una cierta conexión entre libertad y democracia que después fue incorporada al lenguaje moderno por aquellos (Mill y Tocqueville) que veían en la «tiranía de la mayoría» una amenaza para las instituciones liberales.

Los griegos —desde Solón y Clístenes— aunque tenían como objetivo abrir a una mayor participación al conjunto de los ciudadanos, concebían la política como un programa igualitario: dejando al margen la polémica sobre la propiedad entre Platón y Aristóteles, la *isonomía* aparece como un vocablo que complementa a la *eunomía* —sistema en el que todos son iguales ante la ley— y justifica el igual reparto de poder entre las distintas clases sociales (recuérdese la artificiosa distribución territorial de Clístenes,

base del Consejo de los Quinientos). Por lo demás, las leyes sobre herencia, la adopción y el matrimonio procuraban, en la medida de lo posible, impedir la acumulación de la propiedad que entonces se veía favorecida por tradiciones muy arraigadas.

Siempre debe recordarse, en cualquier caso, que en Grecia tanto aquellos que cobraban un salario por su trabajo —los llamados *pelátai*— como los esclavos, tenían una relación de dependencia económica y política con el *patronus* que era completamente incompatible con la noción actual de libertad. Dicha relación se desarrollaba en el contexto del *oikos* o casa donde se integraban los miembros de la familia y sus bienes, incluidos los esclavos. Asimismo, el ostracismo era un procedimiento que permitía al pueblo, reunido en asamblea y en casos de conflicto o controversia que se considerase insuperable, expulsar o desterrar a un ciudadano de la polis por diez años.

La *libertas* de los romanos en el periodo republicano tiene elementos comunes con la libertad griega, aunque parece abandonarse el vínculo con el libre uso de la palabra o *parresia*. Libre en la Roma republicana es quien vive en un régimen de libertad, desde el punto de vista de la independencia política y del correcto funcionamiento de las instituciones y de las magistraturas, que dejan también cierto espacio a la participación del pueblo. Tras la Guerra Civil y el ascenso al poder de César, la *libertas* se convierte en un

régimen político que reconoce el poder de los privilegios del Senado, las prerrogativas de los magistrados y el *status* de los ciudadanos romanos primero y de los italianos en general después. El propio *Digesto* trazaba una forma de libertad de alcance aparentemente moderno: «La libertad es la facultad natural de hacer uno lo que le plazca, a menos que lo impidan la ley o la fuerza».

El filósofo Epicteto denunció la incongruencia de un régimen en el cual los ciudadanos presuntamente libres están sin embargo sometidos al poder arbitrario del principado. El ejercicio activo de la libertad política, típica de la concepción democrática griega y de la época romana de la República, se debilita en la época imperial. Se entiende mejor así el éxito de un estoicismo que hace suyo Marco Aurelio, para el cual la única y verdadera libertad es aquella del espíritu, la «ciudadela interior». El cuerpo de un hombre, sin embargo, no es libre enteramente porque puede ser sometido a vínculos que no dependen de su propia voluntad. Este es el sentido, probablemente, de la *libertas* que reciben los primeros cristianos y en particular San Pablo, en la que la libertad auténtica de espíritu se opone a la siempre ilusoria libertad mundana.

Por último, el término *proairesis*, tomado del griego antiguo y que significaba capacidad de escoger o deliberar, estaba en la base de la posibilidad

—moderna— de conocer la verdad y el bien y de librarse de los errores y el mal. La palabra latina que traduciría este concepto sería *arbitrium*, presente en las reflexiones más contemporáneas sobre las distintas etapas de la emancipación del ser humano y la sociedad. La libertad como «liberación de espíritu» habría impulsado la reflexión tardomedieval de Lutero que alentó la relación entre libertad y poder temporal, aunque la primera siempre quedaba a la gracia recibida por Dios. Esta liberación interior adoptó un sentido ético o político (por ejemplo, calvinismo), por lo que buena parte de los significados de la noción de libertad en las lenguas neolatinas o germánicas cubrían con posterioridad el área semántica que en griego era asociada a la *proairesis*.

Por lo tanto, la historia de los usos aquí advertida muestra que la contraposición de la «libertad de los antiguos», frente a la «libertad de los modernos», que veremos a continuación, puede ser más o menos categórica en lo referido al contenido específico, pero no tanto desde un punto de vista conceptual. Santo Tomás consideró la libertad como una creación de la ley convencional y esta como manifestación de la razón y el libre albedrío. Para el desarrollo de este libro será importante retener que el ejercicio de la libertad en la antigüedad está muy vinculado a la ciudadanía. En Roma la ciudadanía comportaba una prolija relación de derechos y deberes políticos, fiscales y militares,

como el de no ser sometido a tortura, participar en los comicios o recorrer el *cursus honorum* que conducía a las más importantes magistraturas, incluido el Senado. El tamaño del cuerpo político permitía aún un tipo de patriotismo que quizás después sería devorado por el nacionalismo.

LA LIBERTAD DE LOS MODERNOS

Ninguna reflexión sobre la libertad de los modernos —sobre la libertad en realidad— puede llevarse a cabo sin aludir a la famosa conferencia de Benjamin Constant en el Ateneo Real de París en 1819. Con dicho discurso, el filósofo y jurista de origen suizo puso de relieve la conexión íntima entre la libertad y la ideología liberal: recuérdese el uso de la palabra «liberal» para describir una determinada atmósfera política en España que desemboca en el Trienio. Constant hace suyo el nuevo lenguaje que circula y nos procura una enseñanza que necesariamente tiene que llegar hasta nuestros días: la libertad es un concepto cuyo significado de fondo dependerá del presupuesto moral que da sentido al mundo donde trata de desplegar. Si cambia dicho presupuesto, si cambia lo que Montesquieu llamaba la «naturaleza de las cosas», mutará el significado de la libertad.

Constant eligió una metodología dada a conocer durante el reinado de Luis XIV y que estaba en realidad superada: la vieja polémica entre los antiguos y los modernos. Recuérdese que ya Bodino y Bacon se habían quejado del yugo de los «antiguos». Este yugo